



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 22 de Setiembre de 2003.-

**VISTO:**

La nota elevada por el Sr. Daniel Marcigliano, de la localidad de Mechita, con fecha 13 de Agosto de 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Cuerpo autorizar lo solicitado en la misma,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1).- Autorizase al Sr. DANIEL MARCIGLIANO D.N.I. N° 12.037.443 a -----  
-----prestar el Servicio de Taxi con un automóvil Renault 19 Modelo 1999  
Dominio CPC 594 ( diesel).-----

ARTICULO 2).- La concesión del Servicio autorizado en el artículo precedente se realizará  
-----a título gratuito y el concesionario será único y absoluto responsable por  
eventuales daños y perjuicios a personas o bienes transportados.-----

ARTICULO 3).- La concesión del servicio autorizado en el artículo 1° tendrá validez -----  
-----unicamente si se han cumplimentado los requisitos establecidos en  
normas nacionales y provinciales en la materia y en la Ordenanza 1188/01.-----

ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validez hasta el 22 de Setiembre de 2004, -----  
-----fecha en la cual deberá ser considerada nuevamente.-----

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTICULO 6).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas -----  
-----Archívese.-----

  
LUCÍA O. PAGANI  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTA S. MEDICI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
ALBERTI

**REGISTRADA BAJO EL N° 1332**